



DECRETO N° 269

CASTRO, ABRIL 30 de 2018.

VISTOS:

El oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; La Sesión Ordinaria N°52 del 13.12.2017, del Consejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018, la Ley N°19.886 de compras públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N°1600, de 2008, de la contraloría general de la república y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucinal de Municipalidades

DECRETO:

CANCÉLESE DIRECTAMENTE a: JULIO ALVARADO SALDIVIA, R.U.T.: 11.252.893-8, la suma de \$320.000.- más impuesto por **“Reparaciones de techumbre en departamento social”**. Según indica Orden de Pedido N° 101 adjunta y Cotizaciones, de acuerdo a la Ley 19.886, art. N° 8, letra G) y art. 10, del Reglamento en el N° 8, contratación igual o inferior a 10 UTM.-

31.02.004.076.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/AMT



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía Municipal.
- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Obras Municipales.